



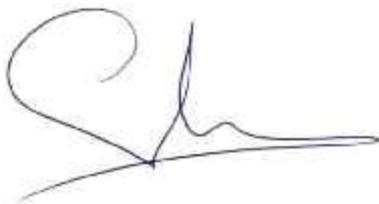
GRUPO PARLAMENTARIO
UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA
MADRID EN PIE

A LA MESA DE LA ASAMBLEA DE MADRID

Dña. Soledad Sánchez Maroto, Portavoz adjunta del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie en la Asamblea de Madrid, al amparo de lo dispuesto en el artículo **artículo 205** del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **Proposición NO DE LEY** relativa a la paralización de la actividad comercial en casos de riesgo extremo, para su debate ante el **Pleno** de la Cámara.

Madrid, 14 de enero de 2021

PORTAVOZ ADJUNTA



Fdo. Soledad Sánchez Maroto



GRUPO PARLAMENTARIO
UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA
MADRID EN PIE

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Comunidad de Madrid, en virtud del artículo 26.3.1.2 de su Estatuto de Autonomía, reformado por la Ley Orgánica 5/1998, de 7 de julio, tiene competencias exclusivas en materia de comercio interior. La liberalización de horarios de apertura y actividad está además contenida en la Ley 1/2004, de 21 de diciembre, de horarios comerciales.

En la Comunidad de Madrid hay 110 Centros y Parques Comerciales, estos Parques y Centros Comerciales se encuentran distribuidos por toda la Comunidad de Madrid y suponen en global más de 2,6 millones de metros cuadrados de superficie comercial. Cuentan con 9.500 establecimientos comerciales (el 85 por ciento de ellos pequeños comercios) y emplean a más de 140.000 personas en la región.

La ubicación de muchos de estos centros en las afueras de las ciudades de la Comunidad de Madrid supone un incremento de desplazamientos, generalmente a la periferia, que COCEM EN 2018 estimaba en dos millones de desplazamientos por día festivo o domingo abierto.

El pasado día 8 de enero la tormenta Filomena alcanzó la Comunidad de Madrid, una tormenta que se puede calificar de evento climático extremo de una dureza y consecuencias desconocidas en los últimos setenta años.

Los avisos por parte de Aemet se sucedieron desde el 31 de diciembre, y el martes 5 ya daban al evento carácter extraordinario.

Aemet define así la interpretación de sus avisos:

Con el fin de ofrecer la información más adecuada posible y en armonía con los criterios europeos comunes, se contemplan cuatro niveles básicos, a partir del posible alcance de determinados umbrales. Estos umbrales se han establecido con criterios climatológicos cercanos al concepto de "poco o muy poco frecuente" y de adversidad, en función de la amenaza que puedan suponer para la población. Las denominaciones, significados y recomendaciones a la población de los niveles son los siguientes:

- **Verde:** No existe ningún riesgo meteorológico.
No se espera que el tiempo cause impactos significativos, aunque pueden tener un carácter menor o local.



GRUPO PARLAMENTARIO
UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA
MADRID EN PIE

- **Amarillo:** No existe riesgo meteorológico para la población en general aunque sí para alguna actividad concreta.

Recomendación: **ESTÉ ATENTO.** Manténgase informado de la predicción meteorológica más actualizada. Algunas actividades al aire libre pueden verse alteradas.

- **Naranja:** Existe un riesgo meteorológico importante (fenómenos meteorológicos no habituales y con cierto grado de peligro para las actividades usuales).

Recomendación: **ESTÉ PREPARADO.** Tome precauciones y manténgase informado de la predicción meteorológica más actualizada. Las actividades habituales y al aire libre pueden verse alteradas.

- **Rojo:** El riesgo meteorológico es extremo (fenómenos meteorológicos no habituales, de intensidad excepcional y con un nivel de riesgo para la población muy alto).

Recomendación: **Tome medidas preventivas y ACTÚE** según las indicaciones de las autoridades. Manténgase informado de la predicción meteorológica más actualizada. Las actividades habituales pueden verse gravemente alteradas. No viaje salvo que sea estrictamente necesario.

A pesar de las alarmas y la información, al no existir indicaciones ni restricciones claras y tan solo una serie de declaraciones y recomendaciones cuanto menos ambiguas, si no abiertamente insuficientes. Y a pesar de que las centrales sindicales empezaron a hacer presión para parar la actividad y poner a salvo a trabajadores y trabajadoras. La discrecionalidad fue la tónica general, lo que provocó que miles de trabajadoras y trabajadores quedasen o bien atrapados en los centros de trabajo o aún peor, en las carreteras. Podríamos citar decenas de casos y de casuísticas concretas. Produciéndose además una vulneración en muchas de ellas de los derechos de los trabajadores e incluso del artículo 47 del Estatuto de los Trabajadores al negar las empresas el derecho a irse del puesto de trabajo durante la jornada por peligro y causa de fuerza mayor.

Según la evidencia científica, cada vez más abundante, la posibilidad de eventos climáticos extremos se ha acelerado y continuará haciéndolo en el presente y el futuro próximo.



GRUPO PARLAMENTARIO
UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA
MADRID EN PIE

Por todo ello el Grupo Parlamentario presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad Autónoma de Madrid a:

1. Establecer canales y protocolos de comunicación -no solo internos- y mensajes estandarizados para la población por parte del Gobierno de la Comunidad de Madrid en caso de la emisión de alertas rojas desde Aemet (riesgos meteorológicos extremos fenómenos meteorológicos no habituales, de intensidad excepcional y con un nivel de riesgo para la población muy alto) que no solo "recomienden" sino que den indicaciones precisas a tenor del riesgo en cuestión.
2. Regular y automatizar la orden de paralización de la actividad comercial en cualquier zona, o la totalidad de la Comunidad de Madrid en su caso, afectada por el nivel de alerta citado en el punto 1.
3. Delimitar el nivel de riesgo de los centros y parques comerciales madrileños dependiendo de su facilidad para quedar aislados ante un evento climático extremo, debido a su ubicación y conexiones, para establecer un protocolo que priorice su cierre y la puesta a salvo de trabajadoras y trabajadores con un margen temporal seguro.
4. Incluir este tipo de prevenciones en el VI Plan Director de Prevención de Riesgos Laborales.